

20251110000295

**RESOLUCION**  
**R-2025-00100-000019**

25 de noviembre de 2025

**“Por medio del cual se informa a la comunidad la no prestación del servicio, por parte de la Oficina de Atención al Cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P.”**

El suscrito Gerente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas mediante estatutos

**CONSIDERANDO**

1. Mediante la Resolución 2646 de 2008 **“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”**, el otrora Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, ordenó a las empresas implementar estrategias para prevenir el estrés laboral, mejorar el clima organizacional y fortalecer las relaciones interpersonales.
2. Partiendo de la base que los programas de bienestar y estímulos a los trabajadores dan cumplimiento a los lineamientos establecidos en dicha resolución, se hace necesario ejecutar programas que permitan reconocer la gestión y así mismo mejorar la calidad de vida de los colaboradores y sus familias.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El día 27 de Noviembre de 2025, la oficina de atención al cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., No tendrá atención al usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990 y en cumplimiento de los programas de capacitación y bienestar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la ciudadanía que la oficina de Atención al cliente de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 7A No. 10 – 27 Barrio San Jorge, no tendrá atención durante la jornada indicada en el artículo primero de esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Malambo, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**WALTHER DARIO MORENO CARMONA**  
Gerente

**WALTHER DARIO MORENO CARMONA**  
Gerente

Proyecto: *Claudia Rodriguez González/ Profesional de Gestión Humana y DO*  
Revisó: *Alberto Mario Aguad Jiménez/Profesional en misión de Secretaría General y Asuntos Legales*

